



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION



Jueves 24 de abril de 2014
Circular VRA-16-2014

Señores (as)
Vicerrectores (as)
Decanos (as) de Facultades
Directores (as) de Escuelas
Directores (as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directores (as) de Centros e Institutos de Investigación
Directores (as) de Estaciones y Fincas Experimentales
Decana del Sistema de Estudios de Posgrado
Directores (as) de Programa de Posgrado
Presidenta del Tribunal Electoral Universitario
Directores (as) de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

Con el propósito de agilizar y facilitar las labores de mantenimiento en las diferentes instancias universitarias, la Sección de Mantenimiento y Construcción de la Oficina de Servicios Generales ha realizado un análisis minucioso de las tareas que con mayor frecuencia son solicitadas mediante la modalidad de "Órdenes de Servicio".

Tomando en cuenta factores como distancia, plazos y tipo de solicitudes, además de los criterios de oportunidad y conveniencia institucional, se ha seleccionado un grupo de actividades que podrán ser ejecutadas **sin el visto bueno** de esa Sección, las cuales se adjuntan a este documento.

En el caso de las actividades no mencionadas en el cuadro anexo, deberán ser remitidas, antes de su ejecución, a la Sección de Mantenimiento y Construcción con la siguiente información:

1. Cotización: este documento debe incluir como mínimo los siguientes datos: plazo, garantía, costo, tipo de materiales a utilizar y sus características, áreas a intervenir y descripción de las actividades.

2. Orden de Servicio: firmada por el Superior Jerárquico con el sello respectivo de dicha instancia.

Los puntos 1 y 2 serán de carácter obligatorio, puesto que, dependiendo del tipo de actividad a contratar se determinará si será aprobada de manera inmediata, o bien, se incluirá para programación en la lista de proyectos de la Unidad de Diseño y Supervisión de Obra, decisión que será informada de manera oficial al ente solicitante.

Se exceptuarán del punto antes expuesto, aquellas solicitudes que remitan las dependencias universitarias que se encuentren en ejecución o finalizadas, las cuales no serán aprobadas por esta Sección y quedarán bajo responsabilidad de la instancia correspondiente.

Finalmente, con el afán de planificar el desarrollo de las actividades que realiza la Sección de Mantenimiento y Construcción con base en los recursos existentes, garantizar la calidad y mejora constante de los procesos y contar con un mayor control en este tipo de solicitudes, se establecieron fechas de recepción para la atención de Órdenes de Servicio, el cual se detalla a continuación:

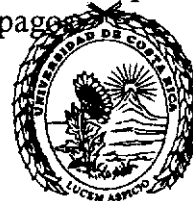
- Del 03 de marzo al 30 de mayo de 2014
- Del 04 de agosto al 31 de octubre de 2014

Estas disposiciones se complementan con las directrices emitidas por la Administración en materia de contratación administrativa y mecanismos de pago.

Atentamente,



Dr. Carlos Araya Leandro
Vicerrector



VICERRECTORÍA
ADMINISTRACIÓN

CAL/MSG/mos

C.c. Dr. Henning Jensen Pennington, Rector
M.Sc. Óscar Molina Molina, Director Oficina de Servicios Generales